

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

ARCISO RAMON GALLO

RECTOR

Expte. Nº 6.322/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución C.S. Nº 100/97, por la que se autoriza a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir, entre otros, un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II", Carrera de Contador Público Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 388/97, solicita modificación del referido acto administrativo en el sentido de que en vez de "Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II", debe decir "Teoría y Técnica Impositiva II con extensión a Teoría y Técnica Impositiva I".

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 159/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar en el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 100/97, de fecha 06-09-97, en donde dice: "Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II", debe decir: "Teoría y Técnica Impositiva II con extensión a Teoría y Técnica Impositiva I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Apadémica para su toma de razón y demás efectos.-

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR